

# BOLETÍN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE CORDOBA



### SUMARIO

Día de la Prensa.—Circular del Excmo. y Rvdmo. Sr. Presidente de la Junta Nacional de Prensa Católica.—«Jornada del Dolor» en la fiesta de Pentecostés.—Resumen de las Misas segundas celebradas.—Decreto de la S. C. del Concilio sobre instrucción catequística.—Cuestionario acerca de la enseñanza de la doctrina cristiana.—Los mártires de la Revolución.

CÓRDOBA

IMP. «EL DEFENSOR», AMBROSIO MORALES, 6



Viernes 7 de Junio de 1935

AÑO LXXVIII



NÚM. VIII

# Boletín Oficial Eclesiástico

DEL

## OBISPADO DE CÓRDOBA

### DÍA DE LA PRENSA

Una vez más vamos a celebrar la fiesta, española por su origen, pero ya universal por su extensión, del *Día de la Prensa*. Y una vez más instamos con todo interés a conmemorar esta jornada con el mismo celo y entusiasmo de siempre.

Las críticas circunstancias por que atraviesa nuestra Patria, lejos de ser óbice para ello, deben estimularnos tanto más cuanto corroboran con los hechos lo que tantas veces y en todos los tonos y por todas las autoridades de la Iglesia, empezando por los Sumos Pontífices, se ha dicho y repetido a los católicos sobre la eficacia de la Prensa, como arma poderosísima en las incruentas batallas de la vida moderna. Las revoluciones sociales y religiosas se incuban hoy por medio de los periódicos que, con su labor demoledora continua, van socavando un día y otro los cimientos de la fe y de la moral católica en los pueblos y en los individuos.

Por lo que toca a nuestra Patria, bien puede afirmarse que la Prensa es hoy día el ariete más formidable que utiliza la impiedad para combatir constante y encarnizadamente a la Santa Iglesia.

Por eso, es preciso oponer a la labor destructora de la prensa impía, antirreligiosa, anárquica, antisocial, la labor constructiva de la Prensa católica, que defiende los principios básicos de la sociedad y derrama sobre todos los problemas humanos la luz indeficiente de la verdad cristiana.

No es menester, desde luego, llevar a vuestra conciencia el con-



vencimiento, que ya existe, de esta importantísima y apremiante necesidad; pero sí será oportuno recordaros, que, al convencimiento de la necesidad, debe acompañar la práctica de los medios más adecuados para satisfacerla y que estos medios os los ofrece propicios el *Día de la Prensa Católica*. El programa de ese «Día», consagrado por la costumbre y por el éxito, comprende tres puntos: *Oración, Propaganda y Limosna*. Todos y cada uno de los católicos de la Diócesis deben poner especial cuidado en el eficaz y generoso cumplimiento de esas tres partes.

*Limosna.* Gracias a Dios, nuestra amada Diócesis de Córdoba ha figurado durante varios años en el puesto de honor entre las demás diócesis españolas en cuanto al resultado de la colecta del *Día de la Prensa Católica*. Es deber de todos y cada uno recuperar ese honroso lugar, procurando, aunque sea a costa de algún sacrificio—que Dios premiará con creces—que la colecta de este año sea igual o superior a la de los años más prósperos.

*Propaganda.* Vuestro convencimiento de la excelencia, eficacia y necesidad de la Prensa católica, vuestra cooperación económica a su sostenimiento, debéis procurar extenderlos igualmente a los demás, persuadiendo a unos a se que suscriban al periódico católico, a que se anuncien en él, a que lo lean, lo amen, le ayuden, lo defiendan, lo divulguen; consiguiendo de otros que dejen la suscripción, el anuncio, la lectura, la cooperación directa o indirecta al periódico impío o inmoral, predicando siempre vosotros con el ejemplo, que es la predicación de más fuerza y eficacia para persuadir y mover.

*Oración.* Mas, como nada conseguiríamos por nosotros mismos, si Dios nuestro Señor no nos diera su gracia, hemos de pedirla con humildad e insistencia, dedicando a la oración por la Prensa católica la parte más principal del «Día» a ésta consagrada anualmente, y no descuidándola tampoco en los demás días del año. Debemos orar por la Prensa católica, por los periodistas católicos, por todos los que de algún modo pelean en este vasto y transcendental campo de la prensa las batallas del Señor, para que Él los ayude con su gracia, los ilumine con sus luces, los fortalezca con su auxilio y les dé la victoria sobre los enemigos de la Fe, de la Patria y de la Sociedad.

*Oración, Propaganda, Limosna.* En esta trilogía está comprendido el programa del *Día de la Prensa Católica*, que con el favor de Dios vamos a celebrar el próximo día 29, festividad de los Apóstoles San Pedro y San Pablo. Del celoso cumplimiento de este programa por parte de todos los católicos de la Diócesis de Córdoba, y, en especial, de nuestros amadísimos cooperadores los señores Curas Párrocos, esperamos mucho fruto para la santa causa de Dios.

Córdoba 3 de Junio de 1935.

† **Adolfo, OBISPO DE CÓRDOBA.**



# Junta Nacional de Prensa Católica

Del Presidente de la Junta Nacional de Prensa Católica recibimos la siguiente circular:

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Córdoba.

Venerable Hermano y carísimo amigo:

Anejo a mi cargo de Consiliario General de la Acción Católica en España, va el de Presidente de la Junta Nacional de Prensa Católica, siendo una de sus Secciones el «Día de la Prensa Católica», cuya organización le está encomendada y cuya cercanía me pone en la grata necesidad de comunicarme con V. E., aun a trueque de robarle unos minutos.

Esta institución, nacida en Sevilla, donde la fundó el benemérito Rvdo. D. Ildefonso Montero, trasladada a Toledo, fué encomendada por la Conferencia de Rvdmos. Metropolitanos de 1932 a la Junta de Prensa.

Tiene su domicilio en el mismo de la Junta Central de A. C., calle del Conde de Aranda, 1, pral., Madrid.

Ya conoce su programa de siempre (pues este año es el vigésimo en que se organiza): *Oración, Propaganda, Limosna.*

Además del auxilio sobrenatural que en favor de la buena prensa y de los buenos periodistas suponen las oraciones que por medio de este «Día» se procuran, considero de mucha importancia la propaganda, pues son muchos todavía los católicos que ignoran lo que deben a la prensa suya (criterios, deberes, modo de ayudar, etc.).

Las limosnas que se recogen mediante las colectas no pueden resolver grandes problemas, pero ponen en manos de los Rvdmos. Prelados algunos fondos para fomento de las obras de prensa diocesanas, nutren el Tesoro de la Buena Prensa (que hace años casi no cuenta más que con este recurso) y se recoge algo para el Dinero de San Pedro.

Por todo esto y por tratarse de una Obra ya arraigada y en marcha, me parece que importa mucho mirarla con cariño y procurar su continuación y mejora.

Esta es la razón por la cual me dirijo a V. E., para recordarle que el próximo día de San Pedro, 29 de junio, ha de organizarse en toda España, según acuerdo de los Rvdmos. Metropolitanos.

Lo hecho otras veces es publicar en los Boletines Eclesiásticos algunas palabras anunciándolo a los fieles y pidiéndoles su cooperación afectuosa, y movilizar las instituciones o personas dedicadas en cada Diócesis a este apostolado de la prensa. Esto es, pues, lo que me atrevo a rogarle y proponerle con todo encarecimiento, ya que el año último, por algún descuido de la organización, descendió notablemente la recaudación, que es lo externo y más visible de la Obra, aunque no sea lo más esencial,



El que se celebren Misas u otras actos religiosos en todas las parroquias e iglesias es cosa fácil, contando con la buena voluntad de los párrocos y encargados.

A la propaganda ayudaría muchísimo el que a estos actos se les diera vida tocando en las pláticas y sermones de ese día este punto de la prensa y dando sobre ello los predicadores normas y enseñanzas.

La colecta conviene organizarla con esmero, valiéndose p. e. de las Mujeres Católicas y Juventudes Femeninas de Acción Católica, colocando mesas de petitorio, fijando carteles a la puerta de los templos, poniendo también en las dichas mesas de petitorio carteles que indiquen el fin de la colecta, etc.

Ya habrá visto que en el reparto de la cantidad recogida, los Reverendísimos Metropolitanos han introducido una pequeña variación. Mientras la recaudación no rebase del término medio obtenido en el último quinquenio, dicho reparto no varía. De lo que exceda, el 25 por 100 quedará para la Diócesis y el 75 por 100 restante irá a un nuevo Tesoro de Prensa, constituido en esta Junta.

Ya le he molestado bastante. Le abraza affmo. menor Hermano, devoto y s. y a. en Jhs.,

† EL DE TORTOSA,  
Presidente de la J. N. de P. C.

---

## Obispado de Córdoba

Reproducimos de buen grado la carta y el programa del «Día de los enfermos o Jornada del Dolor», que hemos recibido del Director nacional de las Obras Pontificias de la Propagación de la Fe y de San Pedro Apóstol, y exhortamos vivamente a nuestros a. h. a que secunden con fervor los deseos de Su Santidad Pío XI, ofreciendo en el día de Pentecostés sus sufrimientos en favor de las Misiones.

† **El Obispo.**

\* \* \*

16, mayo 1935.

Excmo. y Rdmto. Sr. Obispo.

Excmo. Sr.: Me apresuro a cumplir un encargo honroso que con motivo de las reuniones anuales del Consejo Superior de las OO. Misionales Pontificias, recibí hace muy pocos días en Roma. El Eminentísimo Cardenal Prefecto de Propaganda me ha rogado que transmita a V. E. su saludo y su gratitud. Tanto él como el Consejo han quedado agradecidos a España por su cooperación misional.

Pero el empeño decidido de mantener viva la organización dada y sostenida por el Papa, me encargan encarecidamente que facilite el



Centro Nacional Español la organización parroquial de la Propagación de la Fe y de la Obra de San Pedro Apóstol. Sin esta organización, me decía, no puede llevarse a cabo el plan del Santo Pontífice, ni puede garantizarse la estabilidad de las Obras. Por eso ha quedado complacido al escuchar los planes del Centro Nacional y al ver confirmada su recomendación en el estudio de la cooperación de las diócesis españolas.

El Papa nos ha recomendado vivamente y con insistencia llevemos su gratitud y su bendición a nuestros Sres. Obispos y a todos los fieles, especialmente a los que trabajan en la propaganda y organización de las Obras.

Cumplido este honroso deber, sólo me queda recordar a V. E. que por petición personal del Papa organizamos para el día de Pentecostés el Día de los enfermos, o la Jornada del Dolor por las Misiones. El año 1933 en Italia 268.000 enfermos ofrecieron sus sufrimientos ese día a Dios por las Misiones Católicas.

Estoy seguro de que V. E. tomará con cariño esta idea que tanta espiritualidad inoculará a nuestros fieles y tanto sobrenaturalizará los dolores de los enfermos diocesanos de V. E.

Pidiéndole su pastoral bendición se reitera de V. E. s. s. y Cap.

ANGEL SAGARMINAGA.

\*\*\*

## **La Jornada del Dolor**

POR EL PAPA Y LAS MISIONES

### **Su objeto**

Asociar a todos los que *físicamente* sufren a todos los enfermos a la obra suprema de la evangelización. Un día, el de Pentecostés, ofrecen por el Papa y las misiones sus dolores, que unidos a la Pasión de Cristo, tienen un soberano poder para alcanzar de Dios la conversión del mundo infiel.

### **Su historia**

Comenzó a celebrarlo la Unión Misional de C. de Italia hace cinco años. Presentada a Su Santidad la relación de enfermos que oraron y de los frutos espirituales conseguidos, sobre todo desde 1933, en que ya llegaron a cerca de 300.000 los enfermos de Italia que participaron en esta jornada, el Papa quiso hacerla universal y en la alocución que tuvo en abril del pasado año a los Directores Nacionales de las Obras Misionales Pontificias reunidos en Roma les encargó que la celebraran en todo el mundo.

### **Su organización**

Debe promoverla la Dirección Nacional de la Propagación de la Fe y la Unión Misional del Clero. Para organizarla en España se ha obte-



nido la cooperación de la Asociación Femenina del Magisterio Católico en Madrid, que desde su domicilio de Torija, 14 (Convento de Madres Reparadoras), secunda las iniciativas de la Dirección Nacional repartiéndolas las circulares, haciendo un fichero, llevando las estadísticas, cuidando del correo en los envíos de propaganda.

### **Su celebración**

Basta con adherirse espiritualmente a esta Jornada ofreciendo el día de Pentecostés su enfermedad y dolores por el Papa y las Misiones. En los Hospitales, Clínicas, Casas de Salud y Asilos, que sea posible, había de ser edificantísimo un acto general con plática, oración común, Comunión general y cuanto el celo de los Capellanes, Religiosas y Enfermeras católicas inspire. Se procurará que la prensa de Madrid y provincias coopere a esta Jornada y que las emisoras de Radio contribuyan en aquellos días al fervor y multiplicación de la jornada.

### **Sus frutos**

Son inmensos. El dolor es redentor. Cristo sufrió para salvarnos; asoció a la Virgen Inmaculada a sus Dolores, quiere que su Cuerpo Místico, que es la Iglesia, por medio de todos sus miembros que somos los católicos, sufriendo cooperemos a la redención. Son infinitas las gracias que a las almas de los infieles y a las de los mismos que sufren Dios concede por el dolor. Así los enfermos encuentran motivos de resignación y de santa alegría al saber que con sus dolores son apóstoles.

### **Para cooperar**

Rogamos a los Directores Diocesanos, a las Juntas de las Obras Misionales Pontificias que cooperen a esta jornada: *antes*, con su propaganda, con la respuesta a las circulares, con la facilitación de datos para nuestros ficheros. *El día de Pentecostés*, haciendo que la celebren todas todas las instituciones y todos los enfermos a donde pueda llegar su influencia. Después, enviándonos datos de su celebración, número aproximado de enfermos adheridos, datos edificantes, anécdotas, coasesos para su mejor celebración en otros años.

El día 9 de junio, Domingo de Pentecostés, se celebra este año de 1935 la Jornada del Dolor por el Papa y las Misiones.



**DIÓCESIS DE CÓRDOBA****Trimestre de 1.º de Abril de 1935**

RESUMEN de las Misas segundas que se han celebrado en esta Diócesis durante el trimestre antes expresado, con obligación de ceder el estipendio en favor del Seminario diocesano.

PARROQUIA	Número de la relación	MISAS		LIMOSNAS	
		Colecturía	Varias intenciones	Colecturía Ptas. Cts.	Varias intenciones Ptas. Cts.
Lucena. Santo Domingo.	1	9	»	22'50	0'00
San Sebastián de los Ballesteros.	2	16	»	40'00	0'00
Villanueva de Tapia	3	15	»	37'50	0'00
El Guijo.	4	15	»	37'50	0'00
Córdoba. San José y Espíritu Santo	5	»	9	0'00	36'00
Trassierra	6	15	»	37'50	0'00
Almodóvar del Río.	7	15	»	37'50	0'00
Lucena. Ntra. Sra. del Carmen	8	13	2	32'50	5'00
Helechar.	9	11	»	27'50	0'00
Esparragal	10	15	»	37'50	0'00
Villaharta	11	12	»	30'00	0'00
Valenzuela	12	15	»	37'50	0'00
Villaviciosa	13	11	2	27'50	6'00
Iznájar	14	»	15	0'00	37'50
Córdoba. San Miguel	15	»	2	0'00	6'00
Lucena. Santiago	16	»	4	0'00	14'00
Pedro Abad	17	7	8	17'50	24'00
Priego	18	13	13	32'50	40'50
Castuera	19	7	»	17'50	0'00
Argallón	20	10	1	25'00	2'50
Fuente Obejuna	21	30	»	75'00	00'00
Adamuz	22	»	4	0'00	10'00
Guadalcazar	23	12	»	30'00	0'00
Obejo	24	15	»	37'50	0'00
Montemayor	25	»	7	0'00	20'50
Zambra	26	15	»	37'50	0'00
Córdoba. San Andrés	27	14	»	35'00	0'00
Villaralto.	28	1	1	2'50	2'50
Malpartida de la Serena.	29	9	»	22'50	0'00
Benamejí	30	3	9	7'50	26'50
Suma y sigue.		298	77	745'00	231'00



PARROQUIA	Número de la relación	MISAS		LIMOSNAS	
		Colecturía	Varias intenciones	Colecturía Ptas. Cts.	Varias intenciones Ptas. Cts.
Suma anterior.		298	77	745'00	231'00
Córdoba. Santa Marina,	31	6	6	15'00	18'00
Villanueva del Rey.	32	12	»	30'00	0'00
Cardena	33	9	4	22'50	10'00
Puente Genil,	34 y 37	33	15	82'50	37'50
Belalcázar	38	»	31	0'00	95'00
Carcabuey	39	»	8	0'00	27'00
Sumas totales.		358	141	895'00	418'50

Córdoba 24 de Mayo de 1935.

## INSTRUCCIÓN CATEQUÍSTICA

### SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO

# DECRETO

## Del mayor cuidado y fomento de la enseñanza catequística

Muy acertadamente la Iglesia Católica, depositaria y maestra de la divina revelación, al desempeñar su oficio y cargo santísimo, entre otras cosas, se creyó desde un principio en el deber de procurar por medio de maestros legítimos la enseñanza catequística de la celestial sabiduría, necesaria para la salvación, con el fin de iniciar en Cristo nuestro Señor a los hombres, principalmente a niños y rudos, e instruirlos en su doctrina.

Y cierto que obró con gran prudencia. Comprendiéndose la ciencia toda del cristiano en la máxima del Divino Redentor: *esta es la vida eterna, que te conozcan a tí, solo Dios verdadesro, y a Jesucristo, a quien enviaste*, sencilla y adecuadamente se contiene esa ciencia en la catequesis, por la cual se propone a los oyentes y se explana, acomodándose a su edad, talento y condición el conjunto de verdades referentes al mismo Dios y a Jesucristo y su doctrina; cuya enseñanza y explicación es el mejor medio de que adquieran los fieles una norma cierta y sólida para creer con seguridad y obrar rectamente.

Por esta razón la enseñanza catequística se ha considerado en la Iglesia y actualmente se considera como aquella voz con que la divina



sabiduría clama en las plazas: *el que sea párvulo venga a mí; como la antorcha que luce en lugar tenebroso hasta que amanezca; como la semilla y fermento evangélico* de donde proviene y se desarrolla toda la vida cristiana; por ella reciben los fieles la luz de la verdad divina, la norma de la divina ley, los auxilios de la divina gracia para ver lo que han de hacer y tener fuerzas para hacer lo que vieren.

\* \*

Y si esta enseñanza religiosa es muy útil para todos, lo es en grado sumo para los niños y jóvenes, en quienes se halla la esperanza del porvenir. Se ha de procurar, pues, y urgir, en primer término, la catequesis de niños y jóvenes, máxime en esta época en que por haberse extendido más la afición al estudio, habiéndose multiplicado la posibilidad de aprender y perfeccionado los métodos, se anticipa y promueve la educación profana de los niños y jóvenes; en esa abundancia de conocimientos, y con tanto afán de saber, sería disonante omitir o descuidar la ciencia de Dios y de las cosas sublimes que en la religión se contienen.

Es más; con la enseñanza y educación católica de los niños y jóvenes se halla ligado, sin duda, el bien de la nación. De gran transcendencia para la sociedad civil, como para la religión, es que los ciudadanos, con las normas de la enseñanza meramente humana y educación popular adquieran el espíritu cristiano.

Por lo cual claramente se explica con cuanto amor y no menos sabiduría, la Iglesia, maestra de la verdad y doctrina católica, haciendo las veces de Jesucristo, exclame: *Dejad que los niños vengan a mí, y no se lo estorbéis, pues de ellos es el reino de Dios.*

\* \*

Atendiendo a todo esto y muy penetrados de ello, los Romanos Pontífices, maestros supremos y guías de la fe católica, jamás descuidaron la vigilancia y solicitud en esta materia.

Omitiendo otros más antiguos, tenemos en estos últimos tiempos un testimonio bien elocuente en la carta encíclica *Acerbo nimis*, de celosísimo Pontífice, describiendo los frutos peculiares de la Catequesis, deduce justamente que si la fe languidece en nuestros días y se halla casi muerta, no es otra la causa que el haber omitido la obligación de enseñar la doctrina cristiana, o haberla cumplido con negligencia. Por eso da leyes acerca de la enseñanza de la doctrina a los niños y niñas, a los jóvenes, y a los adultos.

Leyes, que reducidas a cánones se hallan casi íntegras en el Código de derecho canónico, en el cual (lib. III, tít. XX, cap. I) se establece y ordena la disciplina toda, que ha de observarse en la Iglesia respecto a la enseñanza catequística.

Con el fin de velar por la observancia de las leyes dadas en el Código y urgirlas oportunamente, S. S. Pío XI, por el Motu proprio *Orbem catholicum*, del 29 de junio 1923 instituyó en esta Sagrada Con-



gregación del Concilio un *Oficio catequístico*, al cual corresponde dirigir y fomentar toda la acción catequística en la Iglesia.

A los mandatos y exhortaciones de los Sumos Pontífices se unió la solicitud de los Obispos, que en los Concilios plenarios, o provinciales, o en los Sínodos diocesanos; ora en los Congresos Catequísticos diocesanos, o bien nacionales, procuraron ordenar más estrictamente la enseñanza catequística.

\*\*

Mas, no obstante estas felices iniciativas, de las relaciones de los mismos Obispos consta que aún quedan no pocos obstáculos que impiden la eficacia y fruto de la catequesis. Y, primeramente, muy de lamentar es la incuria de los padres, muchos de los cuales, ignorando ellos las cosas divinas, estiman en poco, o nada, la formación religiosa de sus hijos. Lo cual ciertamente, es muy grave, pues, con la incuria u oposición de los padres, apenas queda esperanza de que los hijos se eduquen religiosamente.

Es mas grave el mal, donde, como ocurre en algunas naciones, por la lucha de partidos se niega o se coarta el derecho de la Iglesia en la cristiana educación de la niñez. Pues los padres por desidia, o por ligereza, o apremiados por las circunstancias, ni se oponen a tan inicuas leyes ni ponen cuidado alguno en catequizar a sus hijos.

Y en las regiones donde los católicos viven con los no católicos y no dudan en contraer con ellos matrimonios mixtos, de la cohabitación de los cónyuges suele con frecuencia provenir que ellos y sus hijos menosprecien las cosas divinas, o abandonan la fe.

Añádase la indolencia de los niños mismos y de los jóvenes, que ocupados en otras cosas, y atraídos por los juegos y deportes, o llevados, principalmente los días de fiesta, a profanos espectáculos en los cuales no es raro que se relajen las costumbres, descuidan asistir a la catequesis parroquial; de modo que comienza ya en la primera edad, y va agravándose cada día, aquel olvido y negligencia, que tanto lamentamos, de las cosas divinas.

Dicha negligencia y olvido causan aún mayores estragos en la fe, porque han aparecido lobos voraces, que destrozan el rebaño, y se han introducido pseudo-doctores, que afiliados al ateísmo, o neopaganismo, o dejándose llevar por vanas teorías y humanas ficciones con su trabajo y sus escritos, intentan destruir la fe en Dios, en Jesucristo y en la misión de la Iglesia; a ellos se han de añadir los que con afán de propagar el funesto protestantismo se presentan con apariencias de doctrina y piedad cristiana, los cuales es increíble cuán fácilmente engañan a los que desconocen la doctrina católica y aun a los fieles sencillos e incautos.

\*\*

Y aunque para remediar esos males ya los Obispos y otros pastores de almas hayan realizado muchos esfuerzos, con todo, esta Sagrada



Congregación, no por eso se cree relevada del deber de excitar de nuevo su diligencia, ni a ellos mismos los eximen de emplear mayor solícitud en aquello de lo cual saben depende la salvación eterna de las ovejas que les han sido encomendadas.

Por lo cual ha creído oportuno esta Sagrada Congregación premiar con nuevos estímulos a todos aquellos a quienes corresponda prescribiéndoles algunas cosas y recomendándoles otras, con cuya observancia es de esperar que la catequesis vaya perfeccionándose.

Así pues, primeramente los Obispos, conforme al derecho y oficio gravísimo que les ha sido confiado, a la solicitud y diligencia que hasta aquí han solido emplear en los referente a la catequesis, añadan, para más fomentarla, mayor esfuerzo y actividad: por tanto según el canon 1336 §2, «procuren... que a los fieles, principalmente a los niños y rudos se les dé el manjar de la doctrina cristiana; que en las escuelas la educación de niños y jóvenes sea conforme a los principios de la religión católica»; y siendo, según el canon 1336 «de la competencia del Ordinario del lugar disponer en su diócesis todo lo referente a la instrucción del pueblo en la doctrina cristiana» considere cada cual, en el Señor, qué providencias y mandatos le restan en favor de esta obra santísima y sumamente necesaria, y de qué modo podrá más fácilmente conseguir y realizar sus anhelos, castigando, si preciso fuera, a los que rehusasen obedecer, o a los negligentes, con las penas eclesiásticas, conforme a los cánones 1333 § 2, y 2182; premiando a los diligentes, haciendo saber que en la provisión de las parroquias y otros beneficios pesará mucho en su ánimo y estimará grandemente el celo y actividad empleada en la catequesis.

Luego, los párrocos y los demás encargados de la cura de almas tengan siempre presente que la enseñanza catequística es el fundamento de toda la vida cristiana, y que a desempeñar rectamente este ministerio han de dirigir todos sus intentos, estudios y esfuerzos. Observen, pues, y pongan en práctica íntegramente lo prescrito, en los cánones 1330, 1331 y 1332 y en esta materia, más que en cualquiera otra, háganse todo para todos, a fin de ganar a todos para Jesucristo, y muéstrense como ministros fieles y dispensadores de los misterios de Dios, considerando muy bien a quiénes se ha de dar leche y quiénes necesitan sólido manjar; y den a cada uno los alimentos de la doctrina que robustezcan su espíritu, de suerte que que el cristiano no sólo no ignore las cosas de la religión, ni las conserve meramente como herencia, sino que de tal modo las conozca y entienda que puedan producir fruto para sí y para los demás.

En ese ministerio santísimo según el canon 133 § 1, «los párrocos válganse de la ayuda de los clérigos que vivan en la feligresía, y si fuere preciso, también de los seglares piadosos, principalmente de los adscritos a la *Congregación de la doctrina cristiana* u otra similar erigida en la parroquia». Todos los cuales, si los llaman, o les mandan



prestarán su ayuda de buen grado y con mucho gusto, como quienes dan con alegría, a los cuales ama el Señor.

Y para que a una obra tan saludable, tan grata a Dios, tan necesaria para el bien de las almas no falte el auxilio de los religiosos si fuere requerido por el Ordinario del lugar, conforme al Canon 1334, dichos religiosos alégrense si los llaman, más aún: tengan deseo de que los llamen, para participar del mérito de la salvación de las almas, en esta porción del campo del Señor en la cual la mies es mucha y son pocos los operarios.

Por fin, los padres y los que hacen sus veces, cuyo auxilio eficaz en esta causa de que tratamos se ha de pedir y esperar, acuérdense de que por el canon 1113 «tienen obligación gravísima de procurar, en la medida de sus fuerzas, la educación religiosa y moral, así como la física y profana de sus hijos» obligación que según el canon 1335 exige que los niños se instruyan en la catequesis, y conforme al canon 1372 § 2 que se le de educación cristiana.

Todas estas cosas, que sumariamente hemos expresado son claras y ya sabidas; mas no olvidemos la máxima *repetita juvant*, sobre todo tratando de un asunto, del que nunca se dice bastante.

\* \* \*

Con el fin de que más fácilmente, en todo el Orbe se lleven a la práctica, esta Sagrada Congregación, con la aprobación de S. S. el Papa Pío XI manda que en todas las Diócesis se cumpla lo que sigue:

I. En cada una de las parroquias, además de la Cofradía del Santísimo Sacramento, institúyase, como la primera entre todas, *la congregación de la doctrina cristiana*, conforme al canon 711 § 2, a la cual han de pertenecer todas las personas idóneas para enseñar y fomentar el catecismo, en primer término los maestros, que conocen la pedagogía.

II. Igualmente, en cada una de las parroquias, conforme a la circular de esta Sagrada Congregación a los Ordinarios de Italia con fecha del 23 de abril de 1924, establézcanse si aún no existen, *escuelas catequísticas parroquiales* (\*), en las cuales bajo la dirección de los mismos párrocos, con un método determinado, los niños y jóvenes aprendan los rudimentos de la fe y de la divina ley. En lo cual, para que desaparezca la desidia grave de los padres, antes mencionada, quienes se creen dispensados de que sus hijos asistan a la catequesis parroquial, porque en sus casas o en las escuelas públicas reciben instrucción religiosa, se observará con sumo cuidado lo siguiente:

a) Conforme al canon 1330, para que reciban bien los Sacramentos de Penitencia y Confirmación no admitan a los niños que no tengan la necesaria instrucción catequística, según las normas del decreto de la Sagrada Congregación de Sacramentos del 8 de agosto de 1910; y

\* *N. de la D.* Por tales escuelas se entiende las catequesis en forma escolar, o sea *bien organizadas y con buenos procedimientos*.



procuren que cuando hubieren recibido la primera Comunión se instruyan con más amplitud y perfección en el catecismo.

b) Los mismos párrocos, los predicadores, confesores y rectores de iglesias, empleen todos sus esfuerzos en hacer entender principalmente a los padres la grave obligación que les incumbe de procurar «que todos sus súbditos y encomendados adquieran la instrucción catequística (canon 1335). A este respecto dice Benedicto XIV, en la encíclica *Etsi minime* del 7 de febrero de 1742 § 7»: Consta también que el Obispo puede y debe recomendar con la mayor diligencia a los oradores sagrados, que en los sermones expliquen y persuadan a los padres cuanto les interesa instruir bien a sus hijos en los misterios de nuestra religión; y que si no fueren bastante aptos para ello han de llevarlos a la Iglesia en la que se explican los preceptos de la ley divina».

c) De igual modo procuren con todo empeño los párrocos y encargados de la cura de almas a fin de que los niños asistan con gusto a la catequesis parroquial, atraerlos por los medios que parezcan más a propósito: v. gr. la Misa para niños los días de precepto, los certámenes catequísticos con premios, y moderados y honestos recursos y entretenimientos.

d) Por último, procuren cuidadosamente los párrocos que cuando llegue la visita pastoral, se preparen los niños para ser examinados ante el Obispo, el cual, aprovechando esta ocasión decidirá oportunamente sobre lo que viere digno de corrección, enmienda o alabanza.

III. Mas para que la instrucción religiosa dada a los niños, al crecer en edad, no se olvide, y «porque es bien sabido que no sólo niños y jóvenes viven en la ignorancia de las cosas divinas, sino también adultos y aun ancianos desconocen por completo la doctrina de salvación, porque o nunca la aprendieron, o poco a poco han ido olvidando la que en otro tiempo habían aprendido» (Bened. XIV l. c. § 8), vean cuidadosamente los Ordinarios de los lugares por que observen escrupulosamente los párrocos lo prescrito en el canon 1332 que les obliga «los domingos y demás días de precepto... a explicar el catecismo a los adultos, acomodándose a su capacidad». «Para esto—como mandó Pío X en la citada encíclica *Acerbo nimis*—válgame del catecismo Tridentino, de tal modo que en cuatro o cinco años expongan íntegro el símbolo, los sacramentos, el decálogo, la oración y los preceptos de la Iglesia», así como los consejos evangélicos, la gracia, las virtudes, los pecados y los novísimos.

\*\*\*

Aparte estas prescripciones, que todos han de observar, la misma Sagrada Congregación cree oportuno sugerir a los Ordinarios de los lugares ciertos medios, que, como comprueba la experiencia, han parecido aptos para el fin deseado; para que los Ordinarios empleen esos medios, o a lo menos algunos, según las circunstancias. Así pues:



1. Como por letras de esta Sagrada Congregación del 12 de diciembre de 1929 se ha provisto ya para Italia, los Ordinarios de los lugares instituyan el *Oficio catequístico diocesano* el cual, bajo su presidencia, ordenará toda la cuestión catequística en la diócesis. Serán sus atribuciones: procurar

a) que en todas las parroquias, escuelas y colegios, se enseñe bien, por personas idóneas, la doctrina cristiana en la forma prescrita por la Iglesia;

b) que en tiempos señalados se celebren *Congresos catequísticos* y otras asambleas de catequesis, de que trata el decreto de esta Sagrada Congregación del 12 de abril de 1924 con el fin de investigar los medios más aptos para fomentar la enseñanza catequística;

c) organizar todos los años *cursillos de religión* para formar más plena y perfectamente a los que han de enseñar la doctrina cristiana en las catequesis y en las escuelas públicas.

2. Además, ningún año dejen los Ordinarios de nombra *Sacerdotes visitadores* que inspeccionen todas las escuelas de religión de la diócesis, los cuales con todo esmero darán cuenta del resultado de la enseñanza religiosa que en ella se da, de los progresos y de los defectos. Dice Benedicto XIV a este propósito (lug. cit. § 16): «Mucho también podrá contribuir a la instrucción del pueblo cristiano que se nombren visitadores, los cuales, recorriendo unos la ciudad y otros la diócesis, lo indagarán todo diligentemente, para que cerciorado el Obispo, según los méritos de cada pastor, conceda premios o imponga castigos.»

3. Para que el pueblo cristiano se ocupe alguna vez con preferencia de la enseñanza catequística, procúrese, si no existe ya, establecer en todas las parroquias el *día catequístico*, en el cual se celebrará con la mayor solemnidad posible la *fiesta de la doctrina cristiana*.

Con este motivo:

a) invítese a los fieles a la iglesia parroquial, para que reciban la Sagrada Eucaristía y recen por el mayor fruto de la doctrina cristiana;

b) téngase una plática especial acerca de la necesidad de la enseñanza catequística, exhortando a los padres a que enseñen la doctrina a sus hijos, y los envíen a la catequesis parroquial, acordándose del precepto divino: *estas palabras que te mando yo hoy estarán en tu corazón y las contarás a tus hijos* (Deut VI, 6);

c) se repartirán libros, folletos, hojas, etc. a propósito;

d) se hará una colecta para fomentar las obras catequísticas.

4. Principalmente en aquellos lugares donde por la escasez del clero no sea éste suficiente para enseñar la doctrina cristiana, procuran los Ordinarios proveer de *catequistas idóneos* de uno y del otro sexo que ayuden a los párrocos en la catequesis parroquiales y en las escuelas públicas y a quienes se encargue de la enseñanza religiosa



en los lugares distantes de la parroquia. En esta labor tengan la primacía los inscritos en las Asociaciones de *Acción católica*, que mucho han realizado ya, digno de alabanza, en esta materia, y algunas de las cuales, muy acertadamente han establecido cursillos anuales de religión a los que tienen obligación de asistir todos los socios.

No dejen de cooperar a esta obra los socios todos de las demás cofradías y asociaciones católicas, principalmente las Congregaciones religiosas de uno y del otro sexo dedicadas a la educación de la juventud, a las cuales se dirige S. S. Pío XI en el mencionado *Motu proprio Orbem catholicum*, diciendo: «Deseamos también con anhelo, que en las principales casas de las congregaciones religiosas dedicadas a la educación de la juventud, bajo la protección y dirección de los Obispos se abran escuelas para jóvenes selectos de uno y del otro sexo, que se formen con un plan de estudios adecuado, y a quienes previo examen, se reconozca hábiles para la enseñanza de la doctrina cristiana y de la historia sagrada y eclesiástica». Cosa que se hará ciertamente, si en las escuelas y colegios católicos ocupa el primer lugar entre todas las materias que han de enseñarse a los niños y jóvenes la instrucción religiosa, como lo pide y exige la razón misma; y se da por sacerdotes diestros de la enseñanza y con buenos métodos.

\*  
\*  
\*

Si se emplearen estos medios y procedimientos, si a este ministerio, el más santo y el más necesario, se dedican con empeño y constancia todos los que a ello están obligados, puede, con fundamento, esperarse que el pueblo cristiano protegido sin cesar, contra los secuaces de los errores, por medio de la doctrina santa e inquebrantable sea un pueblo grato que practique buenas obras y recoja los frutos saludables, augurados repetidamente por los Romanos Pontífices, en orden a la salvación de las almas. Por último, con la aprobación de N. S. P. el Papa Pío XI, esta Sagrada Congregación manda a todos los Obispos que cada quinquenio, derogando en esto el citado *Motu proprio Orbem catholicum*, den esmerada cuenta, según el cuestionario que sigue, de la catequesis en sus diócesis, guardando el orden que se halla en el canon 340 § 2 del Código de derecho canónico para la relación que han de hacer los Obispos acerca del estado de la diócesis que les ha sido encomendada.

Dado en Roma, en la festividad de la Sagrada Familia, a 12 de enero de 1935.

J. CARD. SERAFINI, *Prefecto*.

J. BRUNO, *Secretario*.



## CUESTIONARIO ACERCA DE LA ENSEÑANZA DE LA DOCTRINA CRISTIANA

### I. RESPECTO A LOS NIÑOS

#### a) en las parroquias

P. 1. Cuántos niños hay en cada parroquia, y cuántos asisten a la catequesis.

2. Con qué diligencia cumplen los párrocos el deber de enseñar la religión a los niños, y quiénes descuidan este oficio.

3. Si en las referidas parroquias existen *escuelas parroquiales*, con qué resultados, y con qué método se enseña en ellas la doctrina cristiana.

4. Si los presbíteros y demás clérigos que residen en la feligresía ayudan al párroco en la catequesis, y cómo; quiénes se niegan a ello o son negligentes.

5. Si los religiosos y religiosas ayudan al párroco en la enseñanza del catecismo a los niños; quiénes se excusan o descuidan.

6. Si la *Congregación de la doctrina cristiana* se halla establecida en todas las parroquias, y cómo ayuda al párroco en la catequesis de niños.

7. Si otras asociaciones de seculares, y principalmente de la *Acción católica*, ayudan al párroco en ese oficio.

8. Si se ha creado en la diócesis el *Oficio Catequístico*, u otra institución similar, o si puede crearse.

9. Si se celebra el *día catequístico* y cómo.

10. Si se celebran y con qué frutos *congresos catequísticos*, u otras reuniones en favor de las escuelas de religión.

11. Si se emplean algunos medios, y cuáles, para excitar el interés de los padres y de sus hijos a fin de que éstos frecuenten el catecismo parroquial.

12. Si hay obstáculos, y cuáles son, que impidan el mayor fruto de la catequesis; qué abusos se han introducido en éstos, y qué medios se emplean o pueden emplearse para removerlos.

#### b) en las escuelas y colegios católicos

P. 13. Cuántos colegios de uno y otro sexo hay, principalmente de nueva creación, dirigidos por el clero secular, por religiosos, o religiosas.

14. Cuántos alumnos internos y externos hay en dichas escuelas y colegios.

15. Cuántas veces a la semana se da en ellos la instrucción religiosa, y con qué método y aprovechamiento.

16. Cómo se logrará que dicha enseñanza sea más eficaz y provechosa.



### c) en las escuelas públicas

17. Si se da la doctrina cristiana en las escuelas públicas; en cuáles y con qué fruto.

18. Si en las escuelas públicas, en cuáles y cómo, la enseñanza religiosa se somete a la autoridad e inspección de la Iglesia.

19. En qué escuelas públicas no se da la doctrina cristiana; por qué motivo; cómo se provee a la instrucción religiosa de estos alumnos.

20. Si se emplean algunos medios o pueden emplearse, para que en las escuelas públicas se enseñe la doctrina cristiana. ¿Cuáles?

## II. RESPECTO A LOS ADULTOS

P. 21. Si además de la homilía acostumbrada, tienen los párrocos catequesis de adultos. ¿Cuántos?

22. Con qué diligencia, con qué método y en qué tiempo cumplen los párrocos con ese deber.

23. Si en cada una de las parroquias frecuentan los fieles la enseñanza religiosa y con qué resultado.

24. Qué medios se juzgan más convenientes, según las circunstancias de tiempo y de lugar para conseguir mayor cultura religiosa en los adultos.

## Los mártires de la revolución

El director de *L'Osservatore* publica un artículo en el número del día 10 del pasado Noviembre, dedicado a tratar de la revolución española. Dice que la matanza de los sacerdotes españoles no tiene igual sino en las de la revolución francesa. El menor número de víctimas se debe a caso fortuito, no a la voluntad de los verdugos. El mundo civil, ocupado en otros menesteres, no se conmueve ya ante las víctimas, cuando estas son oscuros sacerdotes. La considera algo así como asuntos internos.

Los horrendos delitos ensangrentaron a Asturias, tierra donde el socialismo había erigido cátedra y donde ha recogido lo que había sembrado. Los jefes socialistas no protestaron contra la infamia de los asesinos. Hombres y partidos que se dicen de gobierno, hicieron acto de solidaridad con los rebeldes, incendiarios y asesinos, a los que consideran como miembros de su partido.

Termina diciendo que la iglesia juzgará si los sacerdotes muertos son mártires; pero hace notar que tienen los caracteres de de ello y que su rostro es el mismo de los mártires de las Catacumbas.

Blanco preferente de los revolucionarios han sido los sacerdotes, los religiosos y los seminaristas. Concepto equivocado y pueril es el



de los que juzgan que las víctimas se han debido a que los sacerdotes en vez de apóstoles eran funcionarios. En la lista de más de cuarenta nombres de aquellos, que han sufrido los mayores escarnios y después fueron violentamente asesinados, pueden señalarse fervorosos apóstoles de la verdad cristiana, encendidos defensores de los derechos de los humildes, caritativos y generosos con los pobres hasta el punto de que alguno de ellos fué asesinado en el cementerio ajeno a su feligresía, porque en ésta, aun las piedras con sentimientos de gratitud se hubieran lanzado a defenderle. Han sido perseguidos y asesinados por odio a Jesucristo y a la Iglesia, porque eran sus ministros y sus representantes en aquella bellísima región de España.

Coctinuemos teniendo presentes en nuestras oraciones y singularmente en la Misa a todos los sacerdotes, religiosos y seminaristas muertos y al Excmo. Obispo de Oviedo, que tampoco pudo sobrevivir por muchos días a la catástrofe. Pidamos para ellos «el lugar del refrigerio, de la luz y de la paz». Sea su memoria estímulo que nos mueva a cumplir fielmente nuestro deber, y a trabajar con ahinco para infundir en las almas la luz de la verdad, el fuego del amor, la doctrina íntegra del catolicismo, la vida intensa de la gracia, porque sin esos medios sobrenaturales todo será ineficaz para impedir la repetición de hechos tan luctuosos como los que lamentamos.

## MÁRTIRES DE LA REVOLUCIÓN

Hasta ahora se han recogido los nombres de los siguientes:

D. Juan Purtes, provisor y vicario general de la diócesis; D. Francisco Sanz Baztán, canónigo de la Catedral de Oviedo; D. Román Cossío González, párroco de Santa María la Real de la Corte; D. Tomás Luengo Corrielles, ecónomo de Moreda; D. Manuel Muñiz Lobato, ecónomo de Valdecuna de Mieres; D. Luciano Fernández Martínez, párroco de La Rebollada; D. Joaquín del Valle, párroco de Olloniego; D. Venancio Prada Morán, fusilado en una calle de Sama; Don Graciliano Gonzzález Blanco, ecónomo de San Esteban de las Cruces.

Seminaristas: D. Gonzalo Zurro Fanjól, que murió gritando «¡Viva Cristo Rey!»; D. Angel Cuarta, D. Mariano Suárez, D. José María Fernández Muñoz, D. Juan Castañón, D. Jesús Prieto.

Hermanos de las Escuelas Cristianas de Turón: Hermano Cirilo Beltrán, H. Marciano José, H. Victoriano Pío, H. Julián Alfredo, Hermano Benjamín Julián, H. Benito de Jesús, H. Augusto Andrés, Hermano Aniceto Adolfo. Todos ellos fusilados.

Religiosos: Padre Eufrasio del Niño Jesús, carmelita descalzo; Emilio Martínez (S. J.) y Juan Bautista Arconada, hermano de la misma Compañía de Jesús; Padre Vicente Pastor, de los Paules; Padre Paúl Tomás Pallarés; coadjutor, don Salvador González; P. Inocencio, pasionista de Mieres. También se sabe que fusilaron a dos pasionistas más.